



DECRETO N.: 387.- /

LAJA, 22 DE ENERO DE 2013

VISTOS:

- 1.-Programa per-cápita del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 2.-Decreto Alcaldicio N° 4.384 del 06 de diciembre del 2012, en el que asume como Alcalde Titular de la Comuna de Laja, el Sr. José Pinto Albornoz.
- 3.-Decreto N° 4.230 del 28 de noviembre de 2012, que aprueba Plan Anual, para el año 2013, del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 4.-Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria".
- 5.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

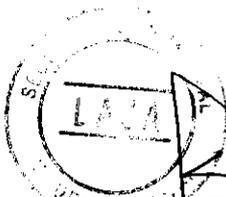
CONSIDERANDO

La necesidad de responsabilidad administrativa del programa Per-Cápita del Departamento de Salud Municipal de Laja, año 2013.

RESUELVO:

1.- **DESIGNESE** en la responsabilidad administrativa del Programa Per-Cápita del Departamento de Salud Municipal de Laja, a la Sra. Odette Alicia Mundaca Matamala, administrativo, desde el mes de enero a diciembre de 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

JPA/KSM/SCV/AOV/EAV/aom

Distribución: /

La indicada

Dirección de Control

Archivo SSMM

Departamento de Salud/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 524669 - Fax 461639